



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-01084202- -UNC-ME#FCE

8ª Ord.

VISTO:

La propuesta de designación interina de Profesoras Auxiliares con asignación a la materia Estadística I elevada por la Dirección del Departamento de Estadística y Matemática;

Y CONSIDERANDO:

Que la misma se efectúa en virtud del dictamen de la Comisión Asesora, integrada por la Dra. Norma Patricia Caro, Dra. María Inés Stímolo y Dr. Fernando García, que entendió en la selección interna realizada para la provisión de dichos cargos;

]Que se ha tenido en cuenta la Ordenanza HCD N° 8/2019 y la Resolución HCD N° 330/2020;

Que cuenta con opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la Secretaría de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria;

Que la propuesta cuenta con despacho favorable de las Comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera presencial el 05 de junio del corriente; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Designar interinamente a las docentes que seguidamente se mencionan, con asignación a Estadística I en el Departamento de Estadística y Matemática, en los cargos y por el término que se consigna:

- Lic. Daniela Agostina Gonzalez (Legajo N° 56.189) en un cargo de Profesora Ayudante A DS (Cod.119), por el término de un año o hasta la cobertura del cargo por concurso que se tramita por EX-2023-00207982-UNC-ME#FCE, lo que ocurra primero.
- Lic. María Laura Caullo (Legajo N° 59.344) en un cargo de Profesora Ayudante B DS (Cod.121), hasta el 31/03/2024 o mientras dure la licencia concedida al Lic. Gustavo Alejandro Santillán, lo que ocurra primero.

Art. 2º.- Las designaciones efectuadas se harán efectivas a partir de la fecha que consigne la Dirección de Personal de la Facultad, en el acta que deberán firmar las interesadas.

Art. 3º.- Las docentes deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de diez (10) días, a los

efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS Nº 9/2009.

Art. 4º.- Expresar a la Comisión Asesora el agradecimiento de esta Facultad por los servicios prestados.

Art. 5º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS